

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 1 de 28

ASPECTO LEGAL

Creado y adoptado mediante Resolución Rectoral N° 185 de diciembre 03 de 2009
 Modificado mediante Acuerdo Directivo 010 de mayo 28 de 2013
 Modificado mediante Acuerdo Directivo 006 de feb 03 de 2012.
 Modificado mediante Acuerdo Directivo 053 abril 17 de 2018
 Modificado mediante Acuerdo Directivo 071 de Julio 31 de 2019. Resolución rectoral 092 de Julio 31 de 2019.
 Modificado mediante Acuerdo Directivo 101 del 23 de noviembre de 2021, resolución rectoral N° 23112021-1, para incorporar la modalidad de media técnica
 Modificado mediante Acuerdo Directivo 117 del 28 de abril de 2023, resolución rectoral N° 28042023-1 para ajustar a Jornada Única.
 Modificado mediante Acuerdo Directivo 129 del 07 de febrero de 2024, resolución rectoral N° 07022024-1, para ajustar a tres periodos académicos.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIE)

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta los lineamientos planteados en el decreto único reglamentario 1075 de 2015 del sector educación, decreto 1290, por medio del cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media académica y media técnica (resaltando que la educación en el nivel de Preescolar es reglamentada por el decreto 2247 de 1997), es importante anotar que la evaluación es un proceso continuo, flexible y de participación que busca analizar los desempeños, las dificultades de los y las estudiantes, las causas y circunstancias, que como factores asociables, inciden en su proceso de formación. Es así que la evaluación como guía del proceso pedagógico, tiene como finalidad: asegurar el éxito del proceso educativo evitando el fracaso escolar, y proporcionar información para consolidar las prácticas pedagógicas. Por lo tanto, son objeto de evaluación, los procesos y resultados del desarrollo de los y las estudiantes.

1. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 2 de 28

- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La evaluación debe ser:

- **CONTINUA:** Es decir, que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, período y proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada área o asignatura.
La evaluación ha de ser un proceso formativo, orientador y motivador tanto para el o la estudiante como para el docente.
La evaluación del proceso de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos o dimensiones se realiza con referencia a los desempeños propuestos y a los indicadores de esos desempeños.
- **INTEGRAL E INTEGRADORA:** Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizaje, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos.
Recae sobre investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes. Los instrumentos y medios de evaluación deben ser adecuados, variados y diseñados para evaluar lo que se pretende.
En cuanto a lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos; registrando en detalle los indicadores de desempeños en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
El diálogo con el estudiante, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos.
Se permite la auto-evaluación por parte de los estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de actividades extra clases. La coevaluación entre los estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas dentro y fuera del aula de clase, conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el educando o un grupo de ellos.
- **SISTEMÁTICA:** es decir, debe ser organizada teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la institución, los estándares de competencias de las

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 3 de 28

diferentes áreas y asignaturas, los desempeños, indicadores de desempeños, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes. La evaluación debe ser planeada oportunamente y los estudiantes conocerán dicha planeación.

- FLEXIBLE:** Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios; dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida. En todo caso los resultados de las acciones de evaluación deben ser conocidos oportunamente por los y las estudiantes.

Cuando un estudiante deje de presentar evaluaciones, trabajos, sustentaciones, entre otros, por inasistencia justificada estará en la obligación de tramitar ante la coordinación la excusa de inasistencia firmada por el acudiente y si el coordinador(a) lo amerita procederá a expedir la autorización para que se realicen las evaluaciones dejadas de presentar. La excusa deberá ser el primer día de clase luego de su inasistencia.
- INTERPRETATIVA:** Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados deben ser tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.
- PARTICIPATIVA:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 4 de 28

de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.

- **FORMATIVA:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

2.1 MODALIDADES Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

2.1.1 PROMOCIÓN REGULAR:

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado.

Los estudiantes de primero a once se promueven cuando se evidencia que han desarrollado las competencias básicas en todas las áreas del plan de estudio, para lo cual se implementarán las estrategias de valoración integral de las que habla el capítulo 4 de este documento, utilizando las diferentes formas de evaluación explicadas acá y teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal que en su orden se refieren a lo que llamaremos el saber, el saber hacer y ser.

La institución desarrollará en cada área y asignatura una amplia gama de estrategias pedagógicas y evaluativas a través de las cuales pueda evidenciar avances, dificultades y estrategias de mejora con lo que se desarrollen las competencias propuestas y consecuentemente conduzca a la promoción.

La promoción para los estudiantes de grado 1° a grado 11° regular se consigue por la aprobación de todas las áreas del currículo.

Parágrafo 1: Para los estudiantes de media técnica: Las áreas específicas de media técnica deben ser aprobadas en tiempo regular (dentro de las 40 semanas del calendario académico) como condición para ser promovido al grado siguiente independientemente de si el estudiante continúa o no en el programa técnico

2.1.2.1 Para estudiantes con desempeño superior:

Al término de la séptima semana del primer período del año escolar, el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia y/o por solicitud de ellos, recomendará ante el consejo directivo la promoción al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en todas las áreas en el desarrollo cognitivo, personal y social en el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUCIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 5 de 28

marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Esta modalidad de promoción anticipada para estudiantes con rendimiento superior estará condicionada a la aprobación de una prueba de las competencias del grado en el que se encuentra matriculado en las áreas de humanidades, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales, en caso de aprobarla, el estudiante y la familia se comprometen a adelantar los desarrollos académicos del grado al que se promueve para que su incorporación al grado siguiente sea lo menos traumática posible. Las calificaciones obtenidas durante el tiempo cursado (siete semanas) del grado inicial pasarán al grado siguiente, siendo completadas por las valoraciones del restante tiempo del periodo.

Esta modalidad de promoción no aplica para estudiante de grado 11° en ninguna de las dos modalidades (académica o técnica)

Parágrafo 1: Para estudiantes de grado 10 en media técnica, en caso de que aspiren a este tipo de promoción y la consigan, serán promovidos a grado 11° pero pierden la condición de estudiante de media técnica, serán incorporados a media académica

2.1.2.2 Para estudiantes reiniciantes:

Para aquellos estudiantes nuevos o antiguos que se encuentran reiniciando el grado, que durante las primeras siete semanas del primer periodo académico del año hayan obtenido un desempeño básico en todas las áreas obligatorias y fundamentales según la ley, y aspiren a la modalidad de promoción anticipada de la que habla el artículo 7 del decreto 1290, se definirán los siguientes criterios y procedimientos:

Solicitud escrita presentada por parte del estudiante o su acudiente.

Verificación de la aprobación de todas las áreas del currículo y promedio superior o igual a 3.5 en la escala numérica, con corte a la semana siete del primer período.

Presentar y aprobar una prueba de las competencias académicas de las asignaturas deficitadas del grado que está reiniciando.

En caso de aprobarla, el estudiante y la familia se comprometen a adelantar los desarrollos académicos del grado al que se promueve para que la incorporación al grado siguiente sea lo menos traumática posible, y en este caso las calificaciones obtenidas durante el tiempo cursado (siete semanas) del grado inicial pasarán al grado siguiente, siendo completadas por las valoraciones del restante tiempo del periodo.

Para las evaluaciones tendientes a lograr la promoción anticipada se diseñarán teniendo en cuenta las competencias contenidas en los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), para las áreas que no cuentan con DBA, se seleccionarán previamente los saberes básicas y fundamentales a manera de competencias promocionales del grado. Esta información se publicará previamente para que los estudiantes tengan la opción de concentrar su preparación en estos saberes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 6 de 28

Parágrafo 1: Para estudiantes de media técnica en grado decimo: En los casos en que el estudiante de media técnica haya reprobado el grado 10° aprobando el área específica de media técnica, podrá acceder a este tipo de promoción y en caso de la consiga se promoverá a grado 11°, pierde su condición de estudiante de media técnica y continua su formación en media académica

2.2 FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR

Asumimos la Flexibilización Curricular como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. (Ley 115 de 1994, Artículo 76)

Por tanto, nuestro currículo también mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos, la oportunidad de aprender. (Ministerio de Educación Nacional).

Esto quiere decir que trabajando con los mismos planes de área: estándares curriculares, objetivos de grado, contenidos e indicadores de desempeño, pero con diferentes metodologías de enseñanza – aprendizaje, cualquier estudiante pueda acceder a nuestro sistema educativo. De manera que el énfasis se hace en el proceso de la enseñanza y el aprendizaje desde todas sus dimensiones, desde la planeación hasta la evaluación.

La inclusión es parte de nuestro horizonte institucional; por esto que nuestro currículo acoge a todos los estudiantes en su diversidad propiciándoles el aprendizaje sin exclusión.

De igual manera nuestros proyectos educativos institucionales (PEI) contemplan la inclusión y con ella la flexibilización curricular, como parte fundamental de sus postulados educativos, contextualizándolos en una serie de principios, didácticas y metodologías que permitan una máxima participación de los estudiantes en el sistema educativo, generando un desempeño exitoso dentro de sus posibilidades. Acercamos al estudiante a la propuesta curricular de su grado de una manera dinámica y respetuosa de sus ritmos de aprendizaje.

Al interior de los planes de área y las mallas curriculares, los contenidos y los objetivos se complementan para aquellos estudiantes que lo requieran debido a sus necesidades educativas especiales sea por sus deficiencias o capacidades excepcionales.

Los indicadores de desempeño también juegan un papel muy importante, ya que estos aparecen tan diversos y multifacéticos como la diversidad de estudiantes que hay en el aula. Los indicadores de desempeño en sus niveles superior, alto, básico y bajo,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 7 de 28

están diseñados para dar cuenta de los diferentes avances y aprendizajes de cada uno de los estudiantes según sus ritmos y características, en los diferentes objetivos y contenidos propuestos para cada grado. Estos son referenciados desde los componentes evaluativos cognitivos, procedimentales y cualitativos. De manera que no necesitamos indicadores especiales para estudiantes con Necesidades Educativas ya que los indicadores que cubren la multiplicidad de características, estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

En la flexibilización curricular se tienen en cuenta los estilos de aprendizaje, las debilidades y habilidades de cada uno de los estudiantes, a nivel académico, comportamental – disciplinario y personal. Ese conocimiento del estudiante es imprescindible para los docentes, en el momento de la planeación, de la enseñanza y de la evaluación.

En el Lucrecio Jaramillo la totalidad de los estudiantes reciben la enseñanza de todos los contenidos o temas, pero utilizando diferentes didácticas y en la hora de la evaluación, se tiene en cuenta que no ha todos le podemos evaluar de la misma forma, en este punto podemos evaluar los temas que sean pertinentes de acuerdo al proceso de aprendizaje del estudiante, y utilizando una evaluación apropiada y a veces personalizada.

La flexibilización está organizada anualmente de la siguiente manera:

Revisión de planes de estudio e indicadores de desempeño.

Realización de lista e informe general académico de los estudiantes a los que se tendrán en cuenta en la flexibilización curricular.

A cada uno de esos estudiantes se le identifican sus habilidades y debilidades académicas, comportamentales y personales.

Evaluación para el estudiante en particular, se escogen los indicadores de desempeños en los diferentes niveles, que como mínimo el estudiante debe alcanzar.

De acuerdo a cada competencia e indicador de desempeños, se planean actividades para la enseñanza - aprendizaje de esos temas, y la forma como serán evaluados, de acuerdo a las características de cada estudiante.

La diversidad de metodologías empleadas en la enseñanza es útil para todos los estudiantes. Aquellos estudiantes que por sus necesidades y características particulares requieran en algún momento una actividad personalizada para la adquisición de un tema, se pueden asignar compañeros de apoyo; esto es grupos cooperativos, u otras personas como acudientes, alfabetizadores, etc. O se puede contar en la medida de lo posible con el acompañamiento de la maestra de apoyo.

2.2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Apoyados en el *Decreto 1421* se establece que los criterios de evaluación para los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 8 de 28

estudiantes en condición de discapacidad se consignan en los planes individuales de ajustes razonables (PIAR).

Definición del PIAR (Art 2.3.3.5.1.4. numeral 11) *Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. ...El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje.*

Construcción del PIAR (Art 2.3.3.5.2.3.5) El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: *...objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren; actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.*

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

Acta de acuerdo (Art 2.3.3.5.2.3.6.) Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

Informe anual de competencias o de proceso pedagógico (Art 2.3.3.5.2.3.7.) Los estudiantes con Discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación de todos los estudiantes. Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se haya identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico, para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media. Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 9 de 28

estudiante.

2.2.2 DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE

Comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes, ayudando a reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades.

El DUA incrementa las posibilidades de aprendizaje y orientan al docente en la formulación de metodologías flexibles teniendo en cuenta la diversidad presente en el aula. Es un acercamiento que permite la eliminación de barreras, la formación de aprendices expertos y la creación de currículos flexibles. Permite utilizar diversidad de materiales, técnicas y estrategias que ayudan a los docentes a entender y atender las múltiples maneras de dar información a sus estudiantes.

Apoyándose en las evidencias neurocientíficas que explican cómo funciona el cerebro al aprender y en la oportunidad que ofrecen los medios digitales, el DUA propone un marco práctico de aplicación en el aula que se organiza en tres principios. En torno a ellos se configuran diferentes pautas de aplicación que los docentes pueden usar en el aula y a la hora de diseñar sus clases. Estos principios se corresponden con las tres *Redes Cerebrales* implicadas en el aprendizaje:

*Redes de reconocimiento: Especializadas en percibir la información y asignarle significados. En la práctica, estas redes permiten reconocer letras, números, símbolos, palabras, objetos..., además de otros patrones más complejos, como el estilo literario de un escritor y conceptos abstractos, como la libertad.

*Redes estratégicas: Especializadas en planificar, ejecutar y monitorizar las tareas motrices y mentales. En la práctica, estas redes permiten a las personas, desde sacar un libro de una mochila hasta diseñar la estructura y la escritura de un comentario de texto.

*Redes afectivas: Especializadas en asignar significados emocionales a las tareas. Están relacionadas con la motivación y la implicación en el propio aprendizaje. En la práctica, estas redes están influidas por los intereses de las personas, el estado de ánimo o las experiencias previas

Los tres principios del DUA sientan las bases del enfoque y en torno a ellos se construye el marco práctico para llevarlo a las aulas.

Principio I. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (el qué del aprendizaje), ya que los alumnos son distintos en la forma en que perciben y comprenden la información.

Principio II. Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje), puesto que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 10 de 28

organizativas para expresar lo que sabe.

Principio III. Proporcionar múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje), de forma que todos los alumnos puedan sentirse comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje. Fuente: www.colombiaaprende.edu.co

2.2.3 APOYOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA.

La población objeto de este ajuste, son los estudiantes que presenten diagnóstico de discapacidad cognitiva, asperger u otros que impliquen dificultades para la asimilación cognitiva.

La Institución ofrecerá un acompañamiento especial a los estudiantes de este grupo en la presentación de pruebas de periodo, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- a-) El acompañamiento lo debe realizar la maestra de apoyo, los bibliotecarios, o personal adulto que presta servicio social obligatorio de otras entidades.
- b-) El apoyo consiste en garantizar que estudiante entienda el texto y las preguntas de la prueba. En ningún caso ayudarle a responderla.
- c-) Permitir que el estudiante responda cada pregunta de acuerdo a sus saberes.

- La utilización de la prueba como nota de prueba de periodo en este grupo de estudiantes estará condicionada a que obtenga la nota aprobatoria, si no la consigue, la notase desestima y se procederá a convertir el acumulado del seguimiento académico (70%) al 90% de la nota de período.

2.3 CAUSALES DE NO PROMOCION (REPROBACION DEL GRADO)

El hecho de no alcanzar el desarrollo de las competencias básicas de las áreas del currículo conlleva la reprobación del grado y la necesidad de reiniciarlo, deberán reiniciar el grado los estudiantes que registren cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Los estudiantes de la educación Básica y de la educación Media, que al finalizar el año lectivo (es decir las 40 semanas de formación), reprobren 3 o más áreas de estudio.
- b. Los estudiantes que dejen de asistir injustificadamente al 20 % o más del total de la intensidad horaria anual.
- c. Los estudiantes que al finalizar el año lectivo (es decir las 40 semanas de formación), reprobren una o dos áreas de estudio y no se presenten en las fechas u horas estipuladas para las jornadas de sustentación de los planes de mejoramiento de los que habla el numeral 2.5.1 del presente documento.
- d. Los estudiantes que teniendo el derecho a hacerlo no se presentan a la prueba de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 11 de 28

suficiencia académica que se realiza en la primera semana del año académico.

- e. Los estudiantes que por haber reprobado una o dos áreas al finalizar el año lectivo (es decir las 40 semanas de formación), y habiendo presentado pruebas de planes de mejoramiento, de las que habla el numeral 2.4.1. no aprueben la totalidad de estas evaluaciones.
- f. Los estudiantes que se presenten y no aprueben la prueba de suficiencia académica de la que habla el Parágrafo 2 del numeral 2.4.1

2.4 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES QUE REPRUEBAN UNA O DOS AREAS AL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

2.4.1. PLANES DE MEJORAMIENTO Y PRUEBAS DE SUFICIENCIA ACADÉMICA

Nota aclaratoria: Para estudiantes de media técnica: La superación de las deficiencias académicas en área específica de media técnica se realizará dentro de las 40 semanas del calendario escolar, esto significa que para esta área no aplican las estrategias contenidas en este apartado.

Para estudiantes que en la vigencia del decreto 1290 llegaran a reprobado una o dos áreas al final del año, deberán cumplir con un plan de mejoramiento programado por la institución que será entregado a los estudiantes en la semana 10 del 4º periodo. Los planes de mejoramiento serán sustentados por los estudiantes en la semana de desarrollo institucional del mismo año, para definir la promoción al grado siguiente.

El trabajo escrito que se presenta en los planes de mejoramiento es un conjunto de actividades y temas para reforzar el desarrollo de “LOGROS BÁSICOS PROMOCIONALES”.

La presentación del plan por si solo **NO TIENE CALIFICACIÓN** (en definitiva, son sólo una guía de estudio para prepararse en el área deficitada) no se recogen, solamente se tendrá en cuenta la sustentación del mismo, en dicha sustentación solamente se preguntará por las competencias y contenidos que sean priorizados dentro del taller.

PARÁGRAFO 1. Cuando una o las dos áreas estén conformadas por más de una asignatura, se deberá desarrollar plan de mejoramiento únicamente en la asignatura que llevó a reprobado el área.

PARAGRAFO 2. Si después de presentar el plan de mejoramiento, el estudiante sigue deficitando un (1) área del plan de estudios, podrá presentar **UNA PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA (UN ÚNICO EXAMEN ESCRITO)**, para demostrar que alcanzó las competencias del grado y ha subsanado las deficiencias académicas para ser promovido al grado siguiente. La Institución educativa generará una programación especial para dichas pruebas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 12 de 28

3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

La valoración del rendimiento académico se hará de forma cualitativa y cuantitativa dentro un área y/o asignatura en el grado escolar, es decir, para cada valoración hay un referente desde las competencias del ser, el saber y el saber hacer que se asimilarán en una escala numérica comprendida entre 1.0 y 5.0.

3.1. DESEMPEÑO SUPERIOR:

Se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo: Cognitivo, sicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, con el fin de alcanzar en forma excepcional todos los desempeños esperados e incluso desempeños no previstos en los estándares curriculares y en el proyecto Educativo Institucional. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el P.E.I.

Se puede considerar en este rango el estudiante que:

- ✓ Alcanza todos los desempeños propuestos, sin actividades complementarias.
- ✓ No tiene fallas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado.
- ✓ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares que alcanzan las exigencias esperadas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

3.2. DESEMPEÑO ALTO:

Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar en este rango el estudiante que:

- ✓ Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- ✓ Promueve su desarrollo con ayuda del docente y sigue su ritmo de trabajo.

3.3. DESEMPEÑO BÁSICO:

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación yaunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeños.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 13 de 28

Se puede considerar bajo este rango el estudiante que:

- ✓ Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- ✓ Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Manifiesta un sentido de pertenencia a la Institución.
- ✓ Tiene algunas dificultades que superó, pero no en su totalidad.

3.4. DESEMPEÑO BAJO:

Corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños necesarios previstos en las áreas y/o asignaturas.

Se puede considerar en este rango el estudiante que:

- ✓ Manifiesta dificultad para alcanzar los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Manifiesta desinterés para desarrollar el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Manifiesta poco sentido de pertenencia a la Institución.

3.5. EQUIVALENCIA EN LA ESCALA NUMÉRICA:

Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, la escala expresa su equivalencia numérica con la de valoración nacional definida en el artículo 5° del decreto 1290, de la siguiente forma:

- Desempeño Superior: equivalente a una calificación entre 4.7 y 5.
- Desempeño Alto: equivalente a una calificación entre 4. y 4.6
- Desempeño Básico: equivalente a una calificación entre 3. y 3.9
- Desempeño Bajo: equivalente a una calificación entre 1 y 2.9

4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES

Para la valoración integral de los estudiantes es importante tener en cuenta los factores que inciden en su formación, tales como:

- ✓ La concepción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ La organización escolar.
- ✓ Las pautas pedagógicas y metodológicas que guían el quehacer educativo cotidianamente.
- ✓ Los ambientes de aprendizaje y convivencia que se generan en la Institución.
- ✓ La formación y compromiso de los docentes.
- ✓ El sentimiento de identidad, satisfacción y orgullo de pertenecer a la Institución educativa.
- ✓ El tiempo dedicado al aprendizaje y a las actividades lúdicas, deportivas, culturales y sociales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 14 de 28

- ✓ La participación y compromiso de los padres de familia.
- ✓ Las metas y objetivos acordados por la comunidad educativa y su empeño en alcanzarlos.
- ✓ La actitud de credibilidad y confianza en la capacidad de avance y crecimiento personal e integral de cada uno de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.
- ✓ La disposición de espacios y materiales necesarios para el desarrollo de las áreas y actividades escolares.

Éstos y muchos otros aspectos que podemos nombrar inciden en la formación y rendimiento escolar de los estudiantes, razón por la cual, no podemos simplemente ver la evaluación como aplicación de una prueba y sobre ella, en ocasiones de manera descontextualizada y sesgada, tomar decisiones que afecten todo su futuro académico, laboral y social.

La evaluación se hace fundamentalmente por comprensión del estado de desarrollo formativo y cognitivo del estudiante con relación a los desempeños propuestos.

En el Proceso Evaluativo deben utilizarse los siguientes medios:

- ✓ Las pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y apropiación de conceptos.
- ✓ Las apreciaciones cualitativas hechas como resultado de la comprensión, el diálogo y entrevistas abiertas.

4.1. LAS FORMAS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Para aplicar un buen proceso evaluativo ha de tenerse en cuenta tres aspectos: Auto-evaluación, co-evaluación y hetero-evaluación.

4.1.1. Auto-evaluación: ¿Cómo me veo?

En esta estrategia cada sujeto evalúa sus propias acciones. Es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el estudiante también puede y debe hacerlo. Para ello es necesario establecer criterios entre los que se encuentran los desempeños esperados.

La auto-evaluación es un medio valiosísimo y muy recomendable para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los y las estudiantes su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía.

Algunas pautas metodológicas para asegurar el éxito en la aplicación de esta estrategia, son las siguientes:

- Aplicar técnicas de auto corrección de pruebas y trabajos.
- Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, necesidades e intereses de los y las

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 15 de 28

estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que éste les produce.

- Inculcar en los y las estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad, a fin de que lleguen a conclusiones más o menos acertadas.
- Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.
- Ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con base en criterios acordados previamente. Esto permite recuperar el valor de la subjetividad que es característica fundamental del ser humano.

La autoevaluación de los estudiantes tiene un peso del 5% en la valoración total del período.

Los criterios definidos en la plataforma master2000 para obtener la nota de autoevaluación incluirán en ello asuntos relacionados con el aspecto procedimental y el cognitivo y se redactará un banco de preguntas más numeroso, las preguntas se le presentarán a los estudiantes de forma aleatoria con el fin de que se haga a conciencia por parte del estudiante.

4.1.2. Co-evaluación: ¿Cómo nos vemos?

Esta estrategia, complementaria de la anterior, es la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo. Esta es, por ejemplo, la evaluación que realizan los miembros de la comunidad educativa entre sí en la evaluación institucional, los estudiantes de un curso entre sí en la evaluación de desempeños, los estudiantes y los docentes para determinar desempeños y avances y programar actividades, y los docentes entre sí, en la evaluación de los procesos pedagógicos.

Para poner en práctica la co-evaluación se sugieren las siguientes pautas

- Realizar acciones previas de concientización a fin de lograr un clima de mutua aceptación y confianza en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.
- Inculcar que el propósito es lograr un reconocimiento mutuo de las propias capacidades, desempeños y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y, de ninguna manera, para sancionar delatar o tomar represalias.
- Iniciar con prácticas de valoración mutua de los desempeños o avances, es decir, de lo positivo. En la medida en que el grupo lo tolere, introducir la búsqueda de deficiencias, dificultades y desaciertos, siempre con el fin de superarlos.
- Aplicar técnicas de corrección recíproca o en grupo, con base en el diálogo.

4.1.3. Hetero-evaluación: ¿Cómo me ven?

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 16 de 28

Es la evaluación que hace un sujeto del desempeño de otro u otros sujetos, de manera unilateral. Es la estrategia tradicionalmente aplicada en el aula para evaluar el denominado “rendimiento” de los estudiantes. También se practican en las distintas evaluaciones externas, como las que se dan en los exámenes de estado a través de las pruebas saber aplicadas por el ICFES, en la evaluación de la calidad que ha venido realizando el Ministerio de Educación Nacional, así como en distintas investigaciones en que un agente externo al proceso aplica acciones de evaluación sobre el mismo, con el objeto de determinar condiciones de calidad o desempeños.

La hetero-evaluación es la evaluación que deben hacer los docentes del desempeño de sus estudiantes

En las pruebas se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, elaboración de informes y aún de investigaciones sencillas, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados como simple recordación.

Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos, fórmulas que no vayan ligadas a la construcción de conceptos y de otros factores cognitivos, no deben ser tenidos en cuenta en la evaluación del rendimiento escolar.

4.2. CRITERIOS INSTITUCIONALES SOBRE VALORACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS

Los docentes durante el periodo, realizarán diferentes acciones de evaluación empleando las formas expuestas en el numeral 4.1, estas arrojarán calificaciones dentro de la escala numérica establecida en el presente sistema de evaluación.

Parágrafo 1: Para el área específica de media técnica los criterios de evaluación, porcentajes, pruebas cognitivas y la valoración integral de los desempeños de los estudiantes se ajustarán a los lineamientos de la entidad articuladora.

4.2.1. Seguimiento académico:

El seguimiento de cada asignatura corresponderá a un 75% en cada período, teniendo en cuenta los siguientes aspectos y porcentajes:

Desempeños cognitivos equivalente al 30% del período, corresponde a los indicadores de desempeño diseñados con en la dimensión del saber.

Desempeños procedimentales equivalente al 30% del período, corresponde a los indicadores de desempeño diseñados con en la dimensión del saber hacer.

Desempeños del aspecto actitudinal equivalente al 15% del período, corresponde a los indicadores de desempeño diseñados con en la dimensión del ser.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 17 de 28

NOTAS: SOBRE VALORACIÓN DE ASPECTOS ACTITUDINALES:

La cantidad de notas parciales (columnas empleadas en la planilla) dependerá de la intensidad horaria semanal de la asignatura.

Se deben tener en cuenta:

- Los acuerdos de conducta previamente establecidos en consenso con el grupo.
- El grado de compromiso del estudiante hacia el proceso académico en la asignatura
- El respeto hacia los compañeros, el(la) docente, las normas y los compromisos.
- Actitudes positivas observadas durante el desarrollo de los aprendizajes.
- Puntualidad, participación, escucha, cooperación, uso de los recursos, porte del uniforme.
- Actitudes de buen trato y empatía con el grupo

Las valoraciones bajas deben estar justificadas con observaciones registradas en el anecdotario del estudiante de tal manera que el acudiente y el padre de familia pueda evidenciar la razón de tales valoraciones.

Los estudiantes deben recibir retroalimentación cada vez que se realicen acciones evaluativas de este tipo, no limitarse a asignar una calificación

En cada periodo académico se debe relacionar como mínimo un indicador de desempeño (indicador del ser) que dé cuenta del avance o limitación que presenta el estudiante en los asuntos axiológicos de la asignatura

4.2.2. La autoevaluación:

La autoevaluación del estudiante será al finalizar cada período y tendrá un valor de un 5%. Se entienda la autoevaluación como el resultado de un proceso de valoración que estudiante realiza de aquellos aspectos que no pueden ser evidenciados por un evaluador externo, tales como: esfuerzo, compromiso, interés, disposición de mejorar, actitud, etc. Para tal fin se definirá una ficha especial que contemple los aspectos a evaluar y permita definir un valor numérico para ser tenido en cuenta en el promedio del período

4.2.3. La prueba de período:

Al finalizar cada período académico se realizará una actividad evaluativa que involucra los saberes esenciales trabajados durante ese lapso de tiempo, cuyo valor será del 20% de la nota del período. En las áreas de: Humanidades, Matemáticas, Sociales, Ciencias naturales, Ciencias políticas y económicas y Filosofía en 10º y 11º se realizará una prueba tipo competencias, escrita en cuadernillo o virtual por medio del sistema académico; en las otras áreas del currículo la evaluación se hará de acuerdo con las características de los saberes a evaluar.

Estas evaluaciones se realizarán de acuerdo a la programación que se establezca para ese fin.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 18 de 28

Nota sobre la ausencia justificada en la prueba de periodo

La no presentación de la prueba de periodo, se justificará únicamente por incapacidad médica, calamidad domesticas o fuerza mayor, en todos los casos debidamente certificados, para las asignaturas evaluadas conllevará el siguiente procedimiento:

Se le coloca como nota de la prueba el promedio obtenido en al aspecto cognitivo, en caso de que la calificación no favorezca al estudiante, el(la) acudiente podrá solicitar que se le aplique una prueba escrita, la solicitud debe presentarse por escrito y el estudiante se somete a la calificación obtenida en dicha prueba.

4.2.4. La estrategia de lectura critica

La lectura crítica como actividad liderada desde la biblioteca institucional hacia una apuesta en el desarrollo del pensamiento crítico, argumentativo y propositivo, se viene realizando de forma trimestral por niveles, 6º y 7º, 8º y 9º, 10º y 11º, a partir de lecturas que dan cuenta de la selección de textos que involucran las asignaturas ya escogidas con antelación.

Las asignaturas a tener en cuenta se van rotando durante el año escolar y las notas que se derivan de esta prueba son consignadas en las materias que fueron consideradas en los textos. Se les solicita a los docentes, las temáticas, los autores o las lecturas que puedan considerarse como material para el ejercicio de lectura crítica.

El bibliotecólogo de la institución organiza el enlace con los textos y las preguntas, lo socializa a los estudiantes por tres semanas y luego de la implementación de la prueba que tiene preguntas abiertas y otras, tipo ICFES, realiza la valoración de los resultados y los socializa con los docentes de las asignaturas valoradas en los textos.

Se deja como recomendación la necesidad de realizar una retroalimentación a los estudiantes, teniendo en cuenta los resultados de la prueba. El bibliotecólogo debe solicitar al docente los espacios para socializar los resultados y el impacto generado a partir de la prueba (se debe organizar un cronograma para esta retroalimentación).

La calificación que corresponde a lectura crítica se asignará en el componente procedimental de las asignaturas consideradas en la prueba y debe ser aplicada a mitad de periodo con el fin de que el docente realice la retroalimentación correspondiente y se desarrollen aprendizajes a partir de los posibles errores en las respuestas.

Asignaturas a tener en cuenta:

Periodo 1. Lengua Castellana, Sociales, Religión y filosofía.
Periodo 2. Inglés, Ciencias naturales, Artística.
Periodo 3. Matemáticas, Ciencias políticas y económicas,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUCIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 19 de 28

educación física y tecnología.

4.3. PERIODOS ACADÉMICOS, JORNADAS Y PONDERACIÓN DE LAS VALORACIONES POR PERÍODO

Para el desarrollo del plan de estudios se definen tres períodos académicos con la siguiente duración

Primero: 14 semanas
Segundo: 12 semanas
Tercero: 14 semanas

El valor porcentual de la nota de cada periodo, resultante de la valoración integral de los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal, así:

Primero: 30%
Segundo: 30 %
Tercero: 40 %

Jornadas:

-Los grados primero, segundo, sexto, séptimo y octavo serán atendidos en la jornada de la mañana

-Los grados tercero, cuarto, quinto, noveno, decimo modalidad académica y undécimo modalidad académica serán atendidos en la jornada tarde.

-Los grupos de media académica (decimo y undécimo) en la especialidad de informática serán atendidos en jornada única.

5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Al finalizar cada período o unidad, el educador evaluará con la participación de sus estudiantes, el desarrollo del proceso pedagógico al interior de su área, esto es:

Planeación, Metodología, Utilización de recursos, Contenidos fundamentales, Evaluación. (De procesos pedagógicos). Esta reflexión permitirá al docente evaluar o conocer su desempeño y por consiguiente obtener mejores resultados en sus estudiantes.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

5.1. INFORME PARCIAL DE DESEMPEÑO EN LA MITAD DEL PERÍODO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 20 de 28

Los coordinadores entregaran a los docentes una planilla para que en cada grupo se haga un consolidado con las áreas deficitadas hasta la fecha de corte, se debe tener en cuenta que se refiere al acumulado del año académico, con esta información y el apoyo administrativo se elaboran cartas personalizadas dirigidas a los padres de familia cuyos acudidos estén deficitando una o más áreas, en esas cartas se plantean recomendaciones, compromisos y acciones que al ser aplicadas contribuirán a la mejora de los resultados.- los estudiantes deben llevar las cartas a sus casas y hacer firmar el desprendible que obra como constancia de recibido por parte del padres de familia – los directores de grupo deben recoger los desprendibles, consolidar la información y reportar el incumplimiento (si se presenta) de los estudiantes con él envío y devolución del desprendible, los estudiantes que no lo presenten tendrán una anotación en el observador y se buscaran nuevos mecanismos para garantizar que los padres reciban oportunamente la información.

Los padres de familia de los estudiantes que van deficitando una o varias áreas se deben acercar a recibir atención por parte de los docentes en los horarios establecidos para definir con ellos y con los estudiantes los compromisos a que haya lugar con el fin de procurar mejores resultados de desempeño de los estudiantes.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

6.1. PLANES DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES EN CADA PERIÓDO ACADÉMICO

Al finalizar cada periodo académico, en cada área del plan de estudios se destina un tiempo proporcional a la intensidad horaria semanal, para realizar las siguientes acciones tendientes a resolver situaciones pendientes de los estudiantes:

Los docentes diseñarán y asesoran el desarrollo de una guía de trabajo de carácter preparatorio para que los estudiantes la desarrollen de forma autónoma. Estas guías serán un anexo de la unidad didáctica del periodo.

Cada estudiante tiene la oportunidad de mejorar su valoración, presentando una evaluación de recuperación con base en los temas trabajados en la guía. Esta valoración reemplazará la nota más baja en el aspecto cognitivo y/o procedimental, sólo en caso que favorezca el proceso del estudiante.”

6.2. ACUERDO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE CALIFICACIONES CUANDO SE REALIZAN MATRICULAS EXTEMPORÁNEAS.

N°	SITUACIÓN	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
----	-----------	------------	---------------



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ
SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ
SEDE AGRUPACION COLOMBIA**

CÓDIGO: M2-DC

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
S.I.E**

VERSIÓN: 2024

PÁGINA 21 de 28

1	El estudiantes trae calificaciones de otra institución cuya escala numérica no corresponde con la nuestra	La escuela numérica se homologa con la nuestra independiente del concepto valorativo	Ejemplo: El estudiante viene de un colegio con una calificación de 3,4 acompañada del concepto “bajo”. Para nosotros su calificación es 3,4 y el concepto es “básico”
2	No trae escala numérica, solo trae el concepto valorativo	Se obtiene una calificación numérica correspondiente al promedio del rango definido en el SIE	Bajo: equivale a: 2.0 Básico: equivale a: 3.5. Alto: equivale a: 4.3 Superior: equivale a: 4.9
3	Ingresa cuando ha transcurrido algún tiempo del período académico		
	Tiempo de ingreso	Con calificaciones parciales	Sin calificaciones parciales
3.1.	De la semana 1 a la 4	No se tienen en cuenta las notas parciales que traiga y los docentes facilitarán la puesta al día de los procesos evaluativo	Los docentes facilitarán la puesta al día de los procesos evaluativo, se acuerda un cronograma de especial de entrega de trabajos y presentación de evaluaciones
3.2.	De la semana 5 a la 9	Se toma el promedio de las notas que trae por asignatura y se coloca en cada una de las tres columnas del seguimiento académico, se le continúa evaluando de acuerdo con la planeación, presenta prueba de periodo y autoevaluación	Los docentes facilitarán la puesta al día de los procesos evaluativo, se acuerda un cronograma de especial de entrega de trabajos y presentación de evaluaciones



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ
SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ
SEDE AGRUPACION COLOMBIA**

CÓDIGO: M2-DC

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
S.I.E**

VERSIÓN: 2024

PÁGINA 22 de 28

3.3.	De la semana 10 a la última semana del periodo	Las calificaciones que trae el estudiante se utilizan para los aspectos cognitivo y procedimental en cada asignatura, se le aplican las evaluaciones de las semanas en que esté presente y si son favorables para el estudiante se utilizan para promediarlas con las que traía, de lo contrario quedará con las parciales presentadas	Para el periodo 1, no se evalúa el período, se duplica la calificación obtenida en el período 2. Para el periodo 2 se duplica la calificación del período 3 y si no trae notas del período 1, la calificación del periodo será el promedio de los periodos evaluados en el año.
4.	Cuando le faltan calificaciones del periodo uno y dos	Las calificaciones faltantes se obtienen del promedio de los períodos evaluados o se duplicará la nota del periodo siguiente, en el faltante. Lo que más le convenga al estudiante con miras a la promoción del grado .	
5.	Cuando un estudiante se incorpora después de la semana 6 del tercer período y no trae calificaciones de institución anterior por razón es de fuerza mayor verificables	El consejo académico, al finalizar el año escolar definirá la promoción o reprobación del grado	El consejo académico atenderá criterios como: Desempeño presentado, compromiso académico, edad, historia académica, condiciones familiares, capacidad para enfrentar el grado siguiente

Nota: Los criterios anteriores aplican para una, varias o todas las asignaturas

7. ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIE.

7.1. ACCIONES DE LOS DOCENTES.

- ✓ Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Participar en la formulación y elaboración del SIE a nivel institucional.
- ✓ Socializar con estudiantes y padre de familia de su respectivo grado los aspectos esenciales del SIE, de manera continua
- ✓ Socializar con los estudiantes al inicio de cada período la propuesta de trabajo a evaluar durante el mismo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 23 de 28

- ✓ Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIE institucional.
- ✓ Aplicar el SIE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

7.2. ACCIONES DE LOS COORDINADORES.

- ✓ Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Coordinar el trabajo de socialización del SIE con los docentes.
- ✓ Orientar la socialización del SIE a estudiantes y padres de familia.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente en reuniones con los docentes de las mismas.
- ✓ Preparar informes por período del seguimiento y verificación del SIE en la reunión del consejo académico.

7.3. ACCIONES DEL RECTOR.

- ✓ Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIE.
- ✓ Orientar la socialización del SIE a docentes, estudiantes y padres de familia.
- ✓ Recibir los avances del análisis y seguimiento a los planes de área de manera permanente por parte de los coordinadores.
- ✓ Presentar un proyecto del SIE a los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Académico y Directivo).
- ✓ Definir y adoptar el SIE como componente del PEI.
- ✓ Informar a las instancias superiores sobre los avances y alcances del SIE.

8. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES

La entrega de informes a padres de familia, se hará máximo a los 15 días después, preferiblemente a la semana siguiente de terminado el período.

La Institución publicará calificaciones parciales a través de la página web institucional en donde padres y estudiantes podrán enterarse oportunamente de los resultados cualitativos y cuantitativos del desempeño académico.

9. ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES

Al finalizar cada uno de los periodos académicos, los estudiantes padres de familia y acudientes, recibirán un informe presentado en forma virtual y/o física que incluyan lo siguiente:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 24 de 28

- Identificación general de la institución y del estudiante.
- Calificación numérica.
- Equivalencia con la escala Nacional de valorización cualitativa
- Una descripción de los avances, limitaciones y dificultades compuesta por indicadores de desempeño en las tres dimensiones (el ser, el saber y el hacer) que den cuenta del nivel de desarrollo alcanzado por el estudiante
- Las recomendaciones que le permitan al estudiante con el acompañamiento de su familia realizar acciones para superar las deficiencias.
- Las ausencias no justificadas que se registraron durante el periodo académico.
- El resumen acumulado de los resultados de los períodos transcurridos.
- Observaciones hechas por el director de grupo, consignadas en el observador del estudiante

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.

10.1. DEL DEBIDO PROCESO

Para garantizar el debido proceso en el desarrollo de la evaluación de los estudiantes, se deben tener en cuenta los siguientes requerimientos: Según la Constitución Política de Colombia, las Leyes Colombianas y el Manual de Convivencia.

10.1.1. A nivel Administrativo:

- Dentro del PEI integrar la planeación y la acción evaluativa con respecto a los fines y objetivos previstos en la ley 115/1994, la filosofía de la Institución, los desempeños esperados, indicadores de desempeños y criterios de evaluación y promoción.
- Definición del plan de estudios que incluye entre otros: desempeños, indicadores de desempeños, criterios de evaluación y promoción como producto del acuerdo con la comunidad educativa.
- Análisis de resultados en la evaluación institucional, características y necesidades.
- Reglas de juego conocidas. Difusión de los criterios de evaluación y promoción a toda la comunidad educativa, sensibilización de todos para afianzar aceptación y confianza.

10.1.2. A nivel curricular:

- Incluir en el plan de estudios los procedimientos para evaluación de los desempeños.
- Realizar evaluación continua (procesos y dificultades permanentes), integral (todos los aspectos), flexible (en cuanto a ritmos de aprendizaje) y participativa (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación).
- Expresar la evaluación por medio de informes descriptivos y cuantitativos de fácil entendimiento para los padres de familia.
- Determinar las finalidades de la evaluación y un concepto claro sobre ella.
- Los procesos de mejoramiento se toman propendiendo la mejora es continua dentro

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 25 de 28

del proceso del área y del aula de clase; esto con el fin de poder resolver situaciones pendientes de los estudiantes para superar fallas o limitaciones en la consecución de desempeños, simultáneamente las de profundización, investigación y práctica. En aquellas situaciones, donde al finalizar un período hay áreas pendientes, los padres de familia, los estudiantes y el profesor de la misma, concertarán los procesos de mejoramiento para la obtención de los desempeños y la mejora dentro del área.

- Analizar en las reuniones de profesores por grado, los casos de estudiantes que son candidatos a realizar el plan de mejoramiento al final de año, que estén sin aprobar una o dos áreas como se expresa en este documento (teniendo en cuenta la excepción de los grados 1°, 2° y 3°), con el fin de ofrecer las actividades pedagógicas necesarias en los tiempos estipulados para superar las dificultades.

10.1.3. Sobre adelanto o alargue de las vacaciones (receso escolar)

- En todo caso se debe hacer lo posible por evitar que esta situación se generalice teniendo en cuenta que el calendario académico se acuerda y publica oportunamente y que es deber de los padres hacer que sus hijos cumplan completamente con la programación académica institucional.
- No se desconoce que existen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se escapan a la voluntad de los padres por cumplir con el aspecto antes mencionado, en cuyo caso se determinará si aplica o no alguna excepción a la norma.
- Los coordinadores de cada sede tienen la potestad de analizar y revisar cada caso en todo su contexto para tomar decisiones, orientando a los acudientes sobre el procedimiento a seguir, sin embargo, por lo general se aplicará el siguiente criterio:
- Para preescolar y primaria: el (la) estudiante que se vaya a receso escolar antes de terminar el período académico o alargue el receso, conservará las calificaciones obtenidas y no se le aplicarán evaluaciones hechas en su ausencia, el acudiente asume la responsabilidad de los resultados académicos del(a) estudiante.
- Para bachillerato: previo análisis de la coordinación se acordará con los docentes una programación especial de evaluaciones para subsanar la ausencia del(a) estudiante.

10.2. DEL CONDUCTO REGULAR.

Para la definición de situaciones problema de carácter evaluativo se tendrán en su orden las siguientes instancias:

- ✓ Docentes del área y estudiante.
- ✓ Coordinador general, docente del área y estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 26 de 28

✓ Rector.

Nota: Para recurrir a las dos últimas instancias el estudiante debe hacerlo por escrito durante los diez días hábiles siguientes.

10.3 DE LOS RECURSOS

- ✓ De reposición y apelación. Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el afectado puede interponer recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación durante los diez (10) días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hará ante la instancia que profirió la decisión.
- ✓ Si el recurso de reposición no ha sido a su favor, el recurso de apelación será resuelto por la instancia inmediatamente superior a la que tomó la decisión.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE

Los insumos básicos que se tuvieron en cuenta para la construcción del nuevo sistema de evaluación y promoción Institucional fueron:

- Decreto único reglamentario para el sector educación 1075 de 2015
- Directrices del MEN, conceptos, reflexiones y orientaciones sobre el tema.
- Orientaciones sobre el tema por parte de la Secretaría de Educación Municipal.
- Participación en foros, conferencias y talleres relacionados con el tema.

Con todos estos elementos, representantes de padres de familia, estudiantes y una comisión de docentes y directivos, se elaboró una propuesta fue revisada, analizada y ajustada, aprobada en Consejo Académico ampliado (participación de todos los docentes y directivos); El documento con la propuesta definitiva se llevó a un Consejo Directivo donde se aprobó e incorporó al Proyecto Educativo Institucional.

La implementación del nuevo sistema se realizó a partir del Mes de enero de 2010, desarrollándose rigurosamente su divulgación, con todos los estamentos de la comunidad educativa. Será tema central del trabajo que realizará el personal docente y directivo en las semanas de desarrollo institucional.

Las modificaciones, adecuaciones o adiciones que contengan este SIE, están debidamente aprobadas y soportadas conforme a derecho y las actas que respaldan las modificaciones reposarán en los archivos de la Institución Educativa.

12.DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

12.1 DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

Para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el estudiante tiene derecho a:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 27 de 28

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos: académico, personal y social.
- Conocer el sistema de evaluación: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Que se acepte su autoevaluación y el resultado de la misma.
- Conocer previamente la programación de las actividades evaluativas
- Conocer oportunamente los criterios de valoración de las actividades y trabajos
- Que se le explique la valoración actitudinal dada por lo los docentes

12.2. DEBERES DEL ESTUDIANTE.

Para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el estudiante debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la institución educativa.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus debilidades.

12.3. DERECHOS DEL PADRE DE FAMILIA.

Con relación al proceso formativo de su hijo, el padre de familia tiene los siguientes derechos:

- Conocer el sistema de evaluación: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio del año escolar.
- Conocer oportunamente los resultados y la justificación de las estrategias de evaluación aplicadas por los docentes
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes de evaluación, periódicamente.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de su hijo.
- Ser atendido en los horarios definidos para recibir información relacionada con el proceso académico y establecer acuerdos de mejora sobre el desempeño del estudiante

12.4. DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA.

De conformidad con las normas vigentes, el padre de familia debe:

- Participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos para la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Es obligación de los padres ingresar periódicamente a la página web del colegio en donde encontrará información actualizada de los resultados obtenidos en las evaluaciones.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de su hijo(a) o acudido(a) en

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E	VERSIÓN: 2024
		PÁGINA 28 de 28

la revisión de cuadernos, trabajos y tareas

- Presentarse a la institución en los horarios destinados con ese fin para recibir información relacionada con el proceso académico y establecer acuerdos de mejora sobre el desempeño del estudiante.
- Analizar los informes de evaluación, periódicamente.

13.REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN.

La institución llevará un registro actualizado de los estudiantes, que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

14. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

La institución, a solicitud del padre de familia o acudiente, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño de un estudiante que ingrese a la institución, reporte que ha sido promovido a un grado determinado, será matriculado en dicho grado.

15. GRADUACIÓN.

Para Media Académica: Los estudiantes que culminen la educación media académica, obtendrán el título de bachiller académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción que para la institución son los siguientes:

- Haber cursado y aprobado el programa de 50 horas de estudios constitucionales, de acuerdo con la Ley 107 del 7 de enero de 1994.
- Estar a paz y salvo con documentación en Secretaría Académica, en especial certificados de estudio o constancias de desempeños de las que habla el decreto 1075 de 2015, correspondientes a los grados 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, y 10°. Debidamente aprobados.
- Haber aprobado todas las áreas del grado 11°, De conformidad con el Decreto 1075 de 2015 y el SIE Institucional.
- Haber cumplido con el servicio social estudiantil obligatorio. De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994.

Para Media Técnica: Los mismos requisitos de media académica incluyendo el desarrollo de todas las competencias propias del programa técnico y los demás exigidos por la entidad articuladora, en tal caso recibirá el título de bachiller técnico por parte de la Institución Educativa y el certificado técnico por parte de la entidad articuladora.